

VISTO el proyecto de Extensión, elevado para su análisis y aprobación: **“Biblioteca Infantil y Juvenil en Lenguas Extranjeras”,** presentado, por la Prof. María Gabriela Jure, docente del Dpto. de Lenguas (5-59); y

CONSIDERANDO

Que el mismo tiene como objetivos generales; según consta en proyecto adjunto: poner al alcance de la comunidad universitaria la Biblioteca de la Cátedra de Literatura Infantil y Juvenil del Profesorado y Licenciatura en Inglés; Crear un espacio con el objetivo de promover de un modo estable y progresivo el gusto por la lectura y la construcción de lectores autónomos en docentes y alumnos –como futuros docente- dentro y fuera de la comunidad universitaria; Poner a disposición de la comunidad en general la Biblioteca de la Cátedra de Literatura Infantil y Juvenil del Profesorado y Licenciatura en Ingles; y Promover el estudio, difusión e investigación en el campo de la Literatura Infantil y Juvenil.

Que está destinado a: docentes y alumnos de la UNRC, docentes y alumnos del Nivel Primario y Secundario, Centros Comunitarios, Organizaciones Sociales, etc., y Comunidad en general.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que, fue analizado por la Comisión de Extensión, la cual mediante Despacho de fecha 02 de junio/2014, sugiere: aprobar el proyecto de referencia, como así también, consigna que las certificaciones correspondientes a docentes y alumnos participantes del mismo, las extenderá la Secretaria de Extensión de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de junio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:



ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Proyecto de Extensión Universitario: “Biblioteca Infantil y Juvenil en Lenguas Extranjeras”, presentado, por la Prof. María Gabriela Jure (DNI Nº 14.624.419), docente del Dpto. de Lenguas (5-59), el que se llevará a cabo en el transcurso de dos años.-

ARTICULO 2º: Designar a los Responsables Académicos de la implementación del Proyecto, los que se consigna en el único Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º: Establecer que las certificaciones correspondientes, a docentes y alumnos, serán otorgadas por la Secretaria de Extensión de esta Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº 188/2014



ANEXO

Resol. C.D. Nº 188/2014

Responsables Académicos de la implementación del Proyecto

Prof. María Gabriela Jure (DNI Nº 14.624.419)

Prof. Nuria Soler Méndez (DNI Nº 28.446.113)

Prof. Magdalena López (DNI Nº 18.061.370)

Adscripta:

Marina Pallero (DNI Nº 26.590.273)

Alumnos Colaboradores:

Augusto Schiantarelli (DNI Nº 25.988.216)

Selva López (DNI Nº 31.952.714)

María del Rosario Sosa (DNI Nº 35.472.736)